



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Barceloneta
Legislatura Municipal
Apartado 670
Barceloneta, P.R. 00617*

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Presidente

Tels. 787-846-0448
846-2988

ORDENANZA NÚM. 24

SERIE: 2024-2025

**ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA,
PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR
CARLOS HERNÁNDEZ ROMÁN AL PUESTO DE AUDITOR INTERNO EN
EL MUNICIPIO DE BARCELONETA.**

POR CUANTO: El Artículo 2.006 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, dispone que los municipios tendrán una unidad administrativa de Auditoría Interna. El Auditor Interno será nombrado por el Alcalde, y su nombramiento requerirá la confirmación de la Legislatura Municipal. Este asesorará en materia de procedimientos fiscales y operacionales, del establecimiento y perfeccionamiento de controles internos y del cumplimiento con leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos en general.

POR CUANTO: Luego de evaluar que cumpliese con los requisitos establecidos tanto por el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza del Municipio de Barceloneta, como del Código Municipal de Puerto Rico, el señor Carlos Hernández Román fue confirmado por esta Legislatura al puesto de Auditor Interno del Municipio de Barceloneta mediante la Ordenanza Número 42, Serie: 2021-2022.

POR CUANTO: Posteriormente, en aras de cumplir con las disposiciones de la Ley Núm. 92 de 14 de octubre de 2022 se aprobó la Ordenanza Número 17, Serie 2024-2025, mediante la cual se enmendaron los Planes de Clasificación y Retribución de los Servicios de Carrera y de Confianza del Municipio de Barceloneta con el propósito de eliminar la especificación de clase de Auditor Interno del Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza y añadirla al Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera.

POR CUANTO: La Ley Núm. 92-2022 tuvo el propósito principal de brindarle mayor autonomía a la figura del Auditor Interno al prohibir que dicho funcionario tuviese un nombramiento de confianza o por contrato, más si un nombramiento con carácter regular de carrera en el cual no esté sujeto a la determinación de libre remoción por parte de la entidad supervisada. Aun así, la Ley 92-2022 nada alteró respecto a cómo será el proceso para la selección de dicha figura. Ante ello, el Artículo 2.006 del Código Municipal continúa estableciendo que el Auditor Interno será nombrado por el Alcalde, y su nombramiento requerirá la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El señor Carlos Hernández Román ha estado ocupando el puesto de Auditor Interno en propiedad, dirigiendo la Unidad de Auditoría Interna del Municipio de Barceloneta, desde el pasado 10 de marzo de 2022, fecha en que entró en vigor la Ordenanza Número 42, Serie 2021-2022. Dicho nombramiento era uno de confianza. El señor Hernández ha tenido un desempeño excelente en dicha encomienda y, además, cuenta con la preparación académica y la experiencia requerida para ocupar el puesto, según requerido por el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera del Municipio de Barceloneta.

POR CUANTO: Luego de evaluar que cumple, tanto con los requisitos requeridos por el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera del Municipio de Barceloneta, así como con los requisitos establecidos por el Código Municipal de Puerto Rico, supra, la Legislatura Municipal no se opone a confirmar al señor Carlos Hernández Román en el puesto de Auditor Interno como empleado regular de carrera.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA. Confirmar al señor Carlos Hernández Román al puesto de Auditor Interno adscrito a la Unidad de Auditoría Interna del Municipio de Barceloneta con un nombramiento de empleado regular de carrera.

SECCIÓN 2RA. Como todo empleado de carrera, el señor Carlos Hernández Román deberá cumplir satisfactoriamente el periodo probatorio establecido en la descripción de clase del puesto de Auditor Interno incluido en el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera del Municipio de Barceloneta.

SECCIÓN 3RA. Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y separables. Si cualquier sección, párrafo u oración fuera declarada nula por cualquier Tribunal con jurisdicción competente, la decisión de dicho Tribunal no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo u oración de esta.

SECCIÓN 4TA. Toda Ordenanza o Resolución que este en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

SECCIÓN 5TA. Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la alcaldesa.

SECCIÓN 6TA. Copia de esta Ordenanza será enviada a las agencias y dependencias necesarias para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA,
PUERTO RICO, EL 3 DE ABRIL DE 2025**

Wanda J. Soler
ANA I. RODRÍGUEZ RAMOS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Nestor L. Vargas Feliciano
NESTOR L. VARGAS FELICIANO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR LA ALCALDESA
EL 3 DE ABRIL DE 2025

Wanda J. Soler
WANDA J. SOLER ROSARIO
ALCALDESA

SELLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Barceloneta
Oficina Secretaría Municipal*

CERTIFICACIÓN

YO, VERÓNICA ARROYO ESTRADA, SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BARCELONETA, PUERTO RICO CERTIFICO QUE RECIBÍ EN ORIGINAL LA ORDENANZA NÚM. 24 SERIE: 2024-2025, PARA SU CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN:

ORDENANZA NÚM. 24

SERIE: 2024-2025

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS HERNÁNDEZ ROMÁN AL PUESTO DE AUDITOR INTERNO EN EL MUNICIPIO DE BARCELONETA

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, EL 3 DE ABRIL DE 2025.

APROBADO POR LA HONORABLE ALCALDESA, EL 3 DE ABRIL DE 2025.

PARA QUE ASÍ CONSTE SELLO OFICIAL Y FIRMO LA MISMA HOY, 4 DE ABRIL DE 2025.


VERÓNICA ARROYO ESTRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Barceloneta
Legislatura Municipal
Apartado 670
Barceloneta, PR 00617*

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Presidente

Tels. 787-846-0448
846-2988

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Ana I. Rodríguez Ramos, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barceloneta, Puerto Rico, por la presente **Certifico** que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 24, Serie: 2024-2025** aprobada por la Legislatura Municipal de Barceloneta, en la **Quinta Reunión de la Primera Sesión Ordinaria** celebrada el **3 de abril de 2025**, titulada:

ORDENANZA NÚM. 24

SERIE: 2024-2025

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARCELONETA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR CARLOS HERNÁNDEZ ROMÁN AL PUESTO DE AUDITOR INTERNO EN EL MUNICIPIO DE BARCELONETA.

Que la referida Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores:

Hon. Néstor L. Vargas Feliciano
Hon. Madelyn Moyeno Rivera
Hon. Katherine Q. Kortright Rivera
Hon. Joseline Rivera Rosario
Hon. Miguel A. Ramos Flores
Hon. Armando Méndez Jiménez
Hon. Félix F. Vargas Polanco
Hon. Ángel M. Domínguez Mercado
Hon. María I. Miranda Galíndez
Hon. José L. Amador González
Hon. Eduardo Maldonado Cancel
Hon. Luis F. Cabrera Cancel
Hon. Radamés Medina Concepción

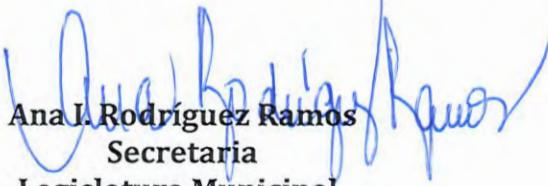
Ausente: **Hon. Janet Guzmán Vidot**

Abstenido: Ninguno

En Contra: Ninguno

Aprobada por la Alcaldesa, **Hon. Wanda J. Soler Rosario**, el **3 de abril de 2025**.

Y para que así conste, firmo la presente **Certificación** y hago estampar el Sello Oficial del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el 4 de abril de 2025.


Ana I. Rodríguez Ramos
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial